

siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.072.

Logroño, 18 de mayo de 1989.— El Director General de Industria y Turismo, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.368

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de variante línea aérea cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Polígono San Lázaro.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Logroño.
- c) Finalidad de la instalación: Distribución.
- d) Características principales: Variante de la línea a 13,2 KV "Longitud-Arrúbal" consistente en suprimir los apoyos actuales señalados con los n.ºs. 22 y 23 y colocando otros dos nuevos (n.º 126 y 127), cambiando ligeramente el trazado.
- Variante de la línea a 13,2 KV al C.T. "López Galilea" modificando el origen y la traza del primer vano.
- e) Presupuesto: 1.204.282 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-16.079.

Logroño, 19 de mayo de 1989.— El Director General de Industria y Turismo, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

AYUNTAMIENTO DE AZOFRA

Solicitud de licencia para apertura de un autoservicio
V.B.369

Por D. Pedro María Rubio Moreno, se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de autoservicio con carnicería, cuya actividad será emplazada en la c/ Mayor, n.º 22.

Y de acuerdo con lo prevenido en el artículo artículo 30, a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, pueden formular, por escrito, que presentará en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Azofra, a 12 de mayo de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Solicitud de licencia para apertura de un taller mecánico
V.B.370

Por Hnos. Ruiz de Torre, S.A., actuando en su propio nombre, se ha solicitado legalizar por carecer de licencia municipal la actividad de taller de reparación de neumáticos y vehículos automóviles en su rama mecánica, con emplazamiento en Ctra. de Logroño, Km. 46.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1961, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 11 de mayo de 1989.— La Alcaldesa.

Solicitud de licencia para apertura de una industria auxiliar del calzado
V.B.371

Por Francisco González Ridruejo, actuando en su propio nombre, se

ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller auxiliar de la industria del calzado, con emplazamiento en c/ Tenerías, n.º 10.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 15 de mayo de 1989.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Solicitud de licencia para apertura de un bar V.B.372

Por D. José Antonio García García, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar, con emplazamiento en c/ San Bernardo, n.º 11.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Haro, a 15 de mayo de 1989.— El Alcalde.

COMUNIDAD DE REGANTES DE LOS RIOS LA CALLE, MUNITA Y ALESÓN

Convocatoria de Junta General Ordinaria V.B.373

Don Ernesto Fernández Nájera, Presidente de la Comunidad de Regantes de los ríos Lacalle, Munita y Alesón, hace saber: que el próximo día 18 de junio de 1989, a las 12,30 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, celebrará esta Comunidad de Regantes Junta General Ordinaria en los locales de las Antiguas Escuelas de Manjarrés (La Rioja) con el siguiente orden del día:

- 1.— Lectura y aprobación, si procede del acta anterior.
 - 2.— Elección de nuevos miembros del Sindicato de Riego, del Jurado de Riego y del Presidente de la Comunidad de Regantes.
 - 3.— Examen y discusión de nuevas Ordenanzas y Reglamentos y posibles reclamaciones que se puedan presentar.
 - 4.— Discusión de los presupuestos para el año 1989.
 - 5.— Ruegos y preguntas.
- Ante la importancia de los asuntos a tratar se ruega la asistencia de los señores partícipes.

Manjarrés, 8 de mayo de 1989.— El Presidente, Ernesto Fernández Nájera.

CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACION DE ORIGEN "RIOJA"

Exposición pública del proyecto de Reglamento para la Denominación de Origen Calificada Rioja
V.B.374

De conformidad con lo prevenido en los Artículos 23 y 87 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se abre un periodo de información pública en relación con el Proyecto de "Reglamento para la Denominación de Origen Calificada Rioja", elaborado por la Comisión designada al efecto y aprobado en la forma que ha quedado redactado por el Pleno del Consejo Regulador en sucesivas sesiones celebradas por el mismo a tal fin, con el objeto de que todos aquellos que tengan interés o se consideren afectados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes en relación con dicho Proyecto.

A tal fin y durante el plazo de 20 días a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de La Rioja, Territorio Histórico de Alava y Comunidad Foral de Navarra, podrán examinar el Proyecto de Reglamento en cuestión en las oficinas de este Consejo Regulador, c/ Jorge Vigón, 51, Logroño.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey, 3.— 26071 Logroño (Teléfono 25 75 99)

Publicación: martes, jueves y sábados.

Depósito Legal: LO-1-1958.

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)	61
Por cada palabra (9 palabras por línea)	10
Suscripciones	
Año	3.255
Semestre	1.680
Trimestre	892
Venta de ejemplares	
Ejemplar del mes corriente	37
Ejemplar atrasado más de un mes	52
Ejemplar atrasado más de un año	105